



**CORREDOR
EMPRESARIAL**
S.A.

www.cempresarial.co

5000-1481

Bogotá D.C., 04 de septiembre de 2020

Dr. Eric Padilla
Director de Proyecto
CONSORCIO JUEGOS 2020

Asunto: Cumplimiento obligaciones numerales 27 y 52 Clausula sexta - Contrato 1725 de 2019

NURY DEL SOCORRO ZAPATA ZAPATA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.428.147 de Bello (Antioquia), domiciliada en la ciudad de Bogotá, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativa de CORREDOR EMPRESARIAL S.A., sociedad mercantil identificada con N.I.T 900.243.000-8 por medio del presente documento nos permitimos remitir los soportes documentales de:

1. Personal nacional ofertado (numeral 27)
2. Capacitación nuevo personal vinculado (numeral 52)

Anexo: cinco (6) Folios

Atentamente,

NURY DEL SOCORRO ZAPATA ZAPATA
Gerente Administrativa
CORREDOR EMPRESARIAL S.A.

Elaborado: Luz M. Peña Tinoco – Coordinadora Administrativa

Dr. Mauricio Vega Lopera
Gerente de Fiscalización
COLJUEGOS EICE

Re: C1725 Cumplimiento Num 27 y 52 Clausula Sexta_Agosto

Contactenos Coljuegos <contactenos@coljuegos.gov.co>

Vie 4/09/2020 4:13 PM

Para: Luz Marina <coordinadoraadministrativa@cempresarial.co>

Buen día

Apreciado (S) Señor (es):

Corredor Empresarial

Atendiendo su correo electrónico nos permitimos informarle que este fue radicado bajo el No. 20202300275402 y será escalado al área correspondiente para la emisión de una respuesta formal.

Cualquier inquietud o información adicional que necesite no dude en contactarnos en nuestra línea de Servicio al Cliente en Bogotá 7420698 – 018000182888 a nivel nacional ó a través de nuestro correo electrónico contactenos@coljuegos.gov.co.

Servicio al Ciudadano

Coljuegos

Carrera 11 N° 93A – 85, Bogotá D.C., Colombia

Tel.: (+57-1) 742 33 68 | www.coljuegos.gov.coConoce aquí cómo aporta Coljuegos a la salud de los colombianos Descripción: img301112

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Coljuegos y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de Coljuegos toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de Coljuegos es prohibida y sancionada por la ley.

El vie., 4 sept. 2020 a las 16:08, Luz Marina (<coordinadoraadministrativa@cempresarial.co>) escribió:

Doctor

Mauricio Vega Lopera**Gerente Fiscalización**

Coljuegos - EICE

Bogotá

Copio:

Doctor

Eric Padilla**Director de Proyecto**

Consorcio Juegos 2015

Asunto: Contrato 1725 - Cumplimiento Obligaciones Numerales 27 y 52 de la clausula sexta

Atentamente remito adjunto para su conocimiento con sus respectivos anexos, correspondientes a Personal Agosto de 2020

4/9/2020

Correo: Luz Marina - Outlook

Confirmacion Correspondencia Radicada

Sistema de gestion de correspondencia <sgc@gestionCorrespondencia.com>

Vie 4/09/2020 4:07 PM

Para: Luz Marina <coordinadoraadministrativa@cempresarial.co>

 2 archivos adjuntos (289 KB)

2020-09-04_CJ2020_198(2).pdf; ATT00001;

Sr. Luz Marina. Por medio del presente correo le informamos de la correspondencia radicada con el Consecutivo:2020-09-04_CJ2020_198

Asunto:

Cumplimiento Agosto Num 27 y 52 Clausula Sexta C1725

Contenido:

Envío de comunicado con sus soportes que evidencian el cumplimiento del mes de Agosto de los Num 27 y 52 Clausula Sexta Contrato 1725

Adjunto: 2020-09-04_CJ2020_198(1).pdf

Coordialmente

equipo de gestion de correspondencia

El correo fue enviado a:

Luz Marina Peñ±a Tinoco

Grupo interventoria Consorcio juegos

JosÃ© Vega Lopera